

TARJETA DE IDENTIDAD FIVA



MANUAL PARA USO DE LAS ANF E INSPECTORES (1)

(se refiere al Código Técnico 2004)

www.fiva.org

(1) anteriormente manual de instrucciones

Nueva edición Noviembre 2004 – Editado por la Comisión Técnica

MANUAL PARA USO DE LAS ANF E INSPECTORES

Destinado a las ANF (Autoridad Nacional FIVA) de la FIVA, y también para los inspectores técnicos implicados en la emisión de las Tarjetas de Identidad FIVA (T. I. FIVA), este manual se esfuerza en dar las instrucciones prácticas para poner en marcha las directrices del Código Técnico FIVA.

Son recomendables traducciones y copias de este documento en el idioma nacional para una mejor comprensión de los inspectores.

Este documento no es necesariamente exhaustivo, pero se actualizará periódicamente.

Se recomienda a los usuarios de este manual, informar a la Comisión Técnica de las modificaciones necesarias y de las omisiones que hayan notado.

La Comisión Técnica Internacional.

INDICE

1.- Los documentos	Pagina 3
2.- Organización	Pagina 3
3.- Procedimientos de emisión	Pagina 4
4.- Consejos prácticos para verificar la solicitud	Pagina 8
5.- Como rellenar la Tarjeta de Identidad FIVA	Pagina 9
6.- Reglas practicas para la clasificación de los vehículos	Pagina 10
7.- Excepciones especiales para los rallyes de largas distancias	Pagina 11
8.- Cuadro de clasificación de los vehículos	Pagina 12

1.- LOS DOCUMENTOS

1.1.- CODIGO TECNICO FIVA (Libro azul)

Contiene las definiciones y reglas básicas para datar y categorizar los vehículos y para emitir la T. I. FIVA.

Es bilingüe, francés e inglés, las dos lenguas oficiales de la FIVA.

Difusión: El Código Técnico se ha enviado a todas las Autoridades Nacionales FIVA (ANF) para que lo difundan o hagan copias en beneficio de sus responsables nacionales o locales. La FIVA realiza una difusión inicial a las ANF, que harán conocer sus necesidades adicionales.

Traducción: El Código Técnico y su cuestionario (Anexo A) pueden ser traducidos, total o parcialmente, si es necesario a la lengua nacional. Una copia de los documentos traducidos se depositará en la secretaria de la Comisión Técnica. En caso de discrepancias, el documento FIVA original servirá de referencia.

1.2.- FORMULARIO DE SOLICITUD/CUESTIONARIO PARA LA T. I. FIVA:

Constituye el anexo A del Código Técnico.

Personalización: Un espacio, arriba y a la derecha de manera que permita a las ANF (**y solo a las ANF**) imprimir su logo y su nombre.

Difusión: La ANF efectuará las copias, personalizadas o no, pero el formato y la secuencia de las preguntas, debe permanecer invariable

Traducción y validez como Art. 1.1.

1.3- TARJETA DE IDENTIDAD FIVA.

Constituye el anexo B del Código Técnico.

1.3.1. Descripción. El documento está impreso por FIVA, sobre un papel infalsificable; cada copia está numerada y cada secuencia de números entregada y atribuida a una ANF.

1.3.2. Identificación. Un adhesivo FIVA se entregará con la T. I. FIVA a la ANF, con la finalidad de ponerlo en el vehículo para su identificación. Lleva el nº de la T. I. FIVA.

1.3.3. Personalización. La numeración FIVA puede completarse por referencias que respondan a las necesidades nacionales específicas de cada ANF.

- De la misma manera, un emplazamiento arriba a la derecha, esta reservado para la personalización (únicamente el logo y el nombre de la ANF) efectuado a iniciativa y con cargo a la ANF, con los medios de su elección.

1.3.4. Solicitudes: Cada ANF envía sus solicitudes de Tarjetas de Identidad vírgenes y adhesivos al tesorero de la FIVA.

- Las T. I. FIVA y adhesivos serán entregados y cobrados por el tesorero de la FIVA a las ANF.

1.3.5. Las tarjetas equivocadas antes o en curso de impresión deben marcarse "NULA" con fecha, firma y sello de la ANF y devueltas al tesorero de FIVA.

Estas, serán reemplazadas número por número, sin gastos en el siguiente envío.

El secretario de la Comisión Técnica realizará el seguimiento de estos cambios.

1.3.6. Para rellenar la T. I. FIVA: Se puede encargar a la Comisión Técnica un programa en disquete que permite rellenar la T. I. FIVA con la ayuda de un ordenador (utilizando Words 6 y siguientes).

2.- ORGANIZACIÓN.

Existen 3 niveles de trabajo:

2.1.- EL GABINETE es el nivel ejecutivo permanente y comprende el Presidente de la Comisión, el Vice-Presidente y el secretario que están encargados del trabajo cotidiano.

2.2.- GRUPO DE TRABAJO comprende uno o varios miembros del Gabinete y un pequeño número de participantes voluntarios, escogidos por sus competencias. El Grupo de trabajo se reúne según las

necesidades al menos 2 veces al año, con la finalidad de hacer sugerencias y preparar los documentos y las decisiones.

2.3.- COMISION TECNICA PLENARIA se convocará al menos una vez al año, justo antes de la Asamblea General de la FIVA. Comprende los delegados técnicos de todos los países miembros de la FIVA.

Las sugerencias y trabajos realizados por el grupo de trabajo serán debatidos y aprobados. Las sugerencias aprobadas, serán transmitidas a la A. G.

Además las ANF reciben alguna delegación de vez en cuando para inspeccionar y hacer un informe de los vehículos, a solicitud y en nombre de la Comisión Técnica FIVA.

NOTA: Adicionalmente, dos niveles de apelación, en caso necesario, están descritos en el Código Técnico Art. 6.3.

2.4.- MIEMBROS DEL GABINETE DE LA COMISION TECNICA.

Los nombres y direcciones de los miembros del gabinete de la Comisión Técnica se pueden encontrar en el libro de direcciones de la FIVA y en www.fiva.org

3.- PROCEDIMIENTO DE EMISION DE LAS TARJETAS

3.1. RECORDATORIOS

3.1.1. Ninguna T. I. FIVA será emitida **sin que el vehículo haya sido inspeccionado.**

3.1.2. EN UN PAIS CONCRETO solo los vehículos matriculados en este país pueden obtener de la ANF una T. I. FIVA.

3.2.- OBTENCION DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE T. I. (REGLA GENERAL)

El solicitante obtiene de su club o su federación (ANF) el formulario de solicitud/cuestionario.

3.2.1. (Excepción 1) el propietario/solicitante no pertenece a ningún club de la ANF. Obtiene directamente el formulario de la persona que efectuará la inspección de su vehículo. Las condiciones de la inspección le serán dadas.

3.2.2. (Excepción 2) el propietario/solicitante vive en un país **sin representación FIVA.** El o ella, obtiene el formulario de solicitud de la Comisión Técnica FIVA que le indicará el procedimiento a seguir. Una tarjeta provisional será emitida y devuelta a la Comisión Técnica después de una inspección satisfactoria, la cual emitirá entonces el documento definitivo.

3.2.3. El procedimiento de emisión está en curso y una copia de la tarjeta, es requerida para la solicitud de inscripción en una manifestación. El organizador puede aceptar como prueba, una copia del formulario de solicitud de la T. I. correspondiente y una declaración de la ANF que esta solicitud ha sido recibida. Esto no significa que la T. I. será emitida y el solicitante debe saber que su participación puede ser rehusada si la T. I. no se presenta antes de la salida.

Todos los posibles casos, no descritos aquí, serán sometidos a la Comisión Técnica FIVA.

3.2.4. Retirada de la T. I. FIVA.

Las T. I. FIVA, son propiedad de la FIVA y pueden ser retiradas por distintos motivos (más de 10 años de antigüedad, no conformidad, etc.) por la ANF emisora o por los oficiales de FIVA. Los recibos están disponibles en la Secretaría de la Comisión Técnica.

En el momento de retirar una T. I., el oficial FIVA entrega al propietario un recibo especial que permitirá al propietario inscribir el vehículo en otra manifestación FIVA durante 90 días.

Procedimiento: Habitualmente, estas retiradas se efectúan después del examen de los vehículos antes de tomar la salida en una manifestación y la mayoría de veces efectuadas por el observador FIVA (steward) o por la ANF que las ha emitido.

En el primer caso y con la finalidad de mantener una sola línea de comunicación, la T.I. con una copia del recibo, señalando el motivo detallado de la retirada, se enviará con el informe del steward al Presidente de la Comisión de Manifestaciones que lo transmitirá al secretario de la Comisión Técnica para que tome la decisión apropiada.

Entonces, una copia es hecha para la(s) ANF implicada(s)

Nota 1: *El propietario comunica entonces con su ANF que a su vez se pone en contacto con la Comisión Técnica.*

Nota 2: *Si es necesario y según los motivos de retirada, el periodo de 90 días puede ser reconsiderado a fin de no penalizar sin motivo al propietario.*

3.3.- INSPECCION DEL VEHICULO - INSPECTORES

En principio, la inspección debe servir para confirmar, completar o corregir las declaraciones del solicitante, verificándolas físicamente sobre el vehículo.

La ANF decide el aspecto práctico de la inspección de los vehículos: ya sea centralizándolas a nivel de ANF, o al contrario, delegando la inspección y la clasificación a los clubes locales y/o de marca y a los inspectores de estos clubes.

Los inspectores ejercen bajo la supervisión y responsabilidad de la ANF que es la responsable de su formación.

3.3.1. Funcionamiento de la inspección

- Después de haber rellenado el cuestionario, el propietario/solicitante debe poner el vehículo a disposición del inspector.
- Debe aportar justificantes de sus declaraciones, ya sea físicamente sobre el vehículo, o con la ayuda de documentos, los cuales es el responsable de suministrar.
- Después de haber rellenado el cuestionario, el propietario debe firmar la declaración de la página 4.
- Después que el inspector haya rellenado los puntos que le son reservados en la página 4, el dossier, completado con las requisitos necesarios (3 fotos, cheque de la cantidad convenida) es transmitido y enviado a la ANF.

3.3.2. Descripción del trabajo del inspector.

- El inspector debe ser escogido por sus competencias personales, por sus conocimientos y por su interés para la investigación técnica e histórica.
- El inspector examina el vehículo, a fin de verificar las informaciones suministradas por el solicitante.
- Puede aportar informaciones o documentación adicional o bien solicitarla a un especialista o club de marca.
- Estos contactos, son recomendables.
- Siguiendo los procedimientos establecidos por la ANF, da su opinión sobre la clasificación del vehículo.
- Puede decidir de enviar su opinión y comentarios a la ANF por correo independiente.

3.3.3. Ayuda adicional a los inspectores.

Si tiene alguna duda sobre la autenticidad o si sus conocimientos son insuficientes, debe recabar la opinión a otros colegas nacionales, de su ANF, o bien, a través de su ANF, a otra ANF o a otros especialistas internacionales o incluso a la Comisión Técnica.

Todos los gastos originados por este motivo, serán a cargo del propietario.

3.3.4. Independencia del inspector.

Con la finalidad de efectuar la inspección con la máxima objetividad, el inspector no puede ser **propietario** ni **familiar** de este. Tampoco puede ser **vendedor** ni **restaurador** del vehículo.

3.4.- DOBLE INSPECCION

El número significativo de vehículos de autenticidad cuestionable, esencialmente en las categorías sport-competición, que se proponen para participar en manifestaciones de renombre internacional, hacen necesario mejorar la fiabilidad del procedimiento de emisión de las T. I. FIVA.

Una lista de vehículos seleccionados que deben sufrir una doble inspección ha sido establecida por la Comisión Técnica.

La lista inicial se publica a continuación para su aplicación a partir de 2003 y puede ir variando según se adquiera más experiencia. Las ANF serán informadas de esta evolución en un futuro y deben a su vez avisar a sus inspectores.

3.4.1. Automóviles que deben sufrir doble inspección.

AC Cobra	
ALFA ROMEO	sport-competición
ALVIS	speed 20, speed 25
ASTON MARTIN	ante guerra, sport-competición
BENTLEY	sport-competición
BIZZARINI	todos
BMW	328
BUGATTI	todos
CADILLAC	V16
DELAGE	sport-competición
DELAHAYE	sport-competición
FERRARI	todos
FIAT	sport y derivados (Abarth, Giannini, 508S)
FRAZER-NASH	con motor BMW
JAGUAR	sport-competición
LAGONDA	sport-competición
LANCIA	sport-competición
MASERATI	todos
MERCEDES-BENZ	ante guerra, 300 descapotable, 300 SL
MG	ante guerra
PEUGEOT	Darl'Mat
PORSCHE	550, RSK, 904, 906
RALLY	sport-competición con motor Salmson
RENAULT	Alpine, Gordini, R1063, R1093, RR1062
RILEY	todos
Talbot	sport-competición

3.4.2. Motocicletas que deben sufrir doble inspección.

AERO CAPRONI	Capriolo competición
A.J.S.	Big Port - R.7 - 7R.
BENELLI	4 cil. GP
BMW	Rennsport
B.S.A.	Rocket, Gold Star
BROUGH SUPERIOR	todas
DOUGLAS	SW5 - Dirt Track - 90 Plus
DUCATI	Competición
GILERA	4 cil. G.P., Saturno competición
INDIAN	4 cil. (1929-1930)
MASERATI	Rospetto
MOTO-GUZZI	Normal-sport-C4V-2 cil. GP-8 cil. GP
NORTON	BRS-MANX-30M-40M-todas depósito plano
N.S.U.	GP
PIERCE	todos los modelos
RUDGE TT	Replica-Dirt Track-4 valv.250 cc comp.
RUMI	Junior-Gobbetto
SCOTT	Sprint-Special-TT Replica-Dirt Track

SUNBEAM	Sprint-M90-Bull Nose (dep. plano)
TRIUMPH	GP-Trophy (1949-1954) Bonneville especialmente los modelos Trophy de competición
VELOCETTE	Viper-Vernon-Thruyton-todos los modelos OMC
VINCENT	Black Shadow/Lightning-Grey Flash-Twins hechas a partir de monocilindricas

3.4.3. Reglas prácticas para la doble inspección.

Los inspectores según las circunstancias y procedimientos de la ANF pueden proceder en equipo o independientemente. Los puntos descritos en los Art. 3.3.3 y 3.3.4: ayudas adicionales, independencia, son de aplicación e incluso más importantes.

Los nombres de los dos inspectores deben aparecer, uno debajo del otro en la T. I. FIVA.

3.5.- ACCION DE LA ANF

3.5.1. La ANF **recibe** el dossier del solicitante completo ya sea en las 4 páginas del cuestionario, ya sea en hojas separadas, según el criterio del inspector.

3.5.2. La ANF **procesa** el dossier, examina el contenido, evalúa las informaciones suministradas y decide recabar o no información complementaria.

Todos los cuestionarios serán clasificados, **incluso si una T. I. FIVA no se emite**, para identificación presente y futura, y una copia será enviada al Secretario de la Comisión Técnica.

3.5.3. La ANF después de evaluar la información **decide**:

- emitir una tarjeta de identidad FIVA
- rehusar una tarjeta de identidad FIVA
- diferir y solicitar otras informaciones
- clasificar y datar el vehículo de acuerdo con el Código Técnico

En cualquier caso se informará al solicitante.

3.5.4. Tiempo de espera

El tiempo de espera para la emisión de una T. I. FIVA a partir de la recepción del dossier puede variar entre 15 y 30 días como mínimo hasta varios meses en el caso en que sean necesarias informaciones suplementarias. La gran mayoría de vehículos de serie, "standard", "original" o "restaurado" (A2 o A3) deberían ser emitidas rápidamente.

Se recomienda informar a los solicitantes de que tengan en cuenta estos tiempos de espera cuando pretendan participar en manifestaciones en que sea necesaria la T. I. FIVA

3.5.5. La ANF **debe rellenar** la T. I. FIVA, ya sea con la ayuda de un ordenador o de una máquina de escribir.

3.5.6. Copias: La ANF envía la T. I. FIVA al solicitante. **Este será el único ejemplar original.**

- La ANF conserva y clasifica:
- El **original** del formulario de solicitud/cuestionario con la decisión de la clasificación.
- **Una** de las tres fotos
- **Una fotocopia** de la T. I. FIVA (anverso/reverso)

La ANF **enviará trimestralmente** a la Comisión Técnica FIVA (secretario):

- Una fotocopia del formulario de solicitud/cuestionario con la decisión de la clasificación, incluso negativa (ver 3.5.2)
- Una de las tres fotos
- Una fotocopia de la T. I. FIVA (anverso/reverso)

3.5.7. Pérdida. Si se pierde la tarjeta, no se puede emitir un duplicado: el número debe ser anulado y efectuar una nueva solicitud. Todos los gastos serán a cargo el solicitante.

3.5.8. Límite de la autoridad de una ANF. Se recuerda, de acuerdo con el Código Técnico, que la autoridad de una ANF se limita:

- A los vehículos matriculados en su país.
- A los propietarios que residen legalmente en su país (para los vehículos no matriculados).
- A los **vehículos de los tipos A** (standard), **B** (modificados de época) y **X** (excepción)
- Los dossiers de los vehículos del **tipo C** (reproducción) **deben ser enviados** por la ANF a la **Comisión Técnica FIVA** para que decida la atribución (eventual) de una T. I. FIVA.
- En caso de decisión positiva, se comunicará a la ANF, y emitirá la T. I. FIVA
- Para los vehículos **de un país sin representación FIVA**, la T. I. FIVA será emitida por la Comisión Técnica siguiendo un procedimiento particular.

3.5.9. Precio de las T. I. FIVA

Las ANF son responsables de la política de precios en su país, dentro de los límites establecidos por FIVA. Se pueden establecer distintos precios para las diferentes categorías de los miembros: los miembros de un club afiliado a FIVA, o por categorías de vehículos: (automóviles, motocicletas, etc.)

3.5.10. Archivo. Confidencialidad:

- **Las ANF** deben conservar las copias de las T. I. FIVA tal como han sido emitidas, para responder a las preguntas de otras ANF o de la FIVA exclusivamente.
- **La Comisión Técnica FIVA** (secretaría) archivará una copia e **todas las T. I.** emitidas por las ANF, así como una copia de los documentos / cuestionarios correspondientes. Se efectuará una base de datos, afectando exclusivamente a los vehículos. Los archivos y la base de datos así constituida se destinarán únicamente para uso interno de la Comisión Técnica FIVA y en ningún caso pueden comunicarse fuera de la misma.

4.- CONSEJOS PRACTICOS PARA VERIFICAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD/CUESTIONARIO

4.1.- Página 1. INFORMACION BASICA DEL VEHICULO. Esta representa los datos esenciales que permiten identificar correctamente al 95 % de los vehículos.

Debe dedicarse una gran atención.

Una copia del documento de matriculación del vehículo (salvo para los vehículos sin matrícula) debe ser examinada, ya que en ella figuran las indicaciones esenciales, como propietario, nº de matrícula, nº de serie, así como los detalles técnicos.

Puede ser que los datos no se correspondan exactamente con el vehículo: los oficiales FIVA, no son oficiales de la administración, pero por lo menos merece una explicación: el chasis, la carrocería, el cuadro, han podido ser cambiados, o bien la berlina de base haberse transformado en descapotable, o en vehículo de competición. Esto afectaría a la clasificación.

Historia: es necesario conocer los anteriores propietarios y la historia de la época del vehículo, puede ser el palmarés histórico en competición, pero no referido a manifestaciones recientes para vehículos históricos.

4.2.- Páginas 2 y 3: CUESTIONES DETALLADAS

- Cuando se mencionen modificaciones, especificar los detalles.
- Las dimensiones de las ruedas y neumáticos (Apartados 12 y 13) pueden haber sido modificados por el constructor o el propietario durante la vida útil del vehículo por razones de moda, tecnología o simplemente de disponibilidad. Recordad: la mayoría de las dimensiones de la época están disponibles.
- Verificar físicamente las dimensiones dadas por el solicitante: vías, distancia entre ejes, etc., las dimensiones totales son útiles para los organizadores en el caso de transportar los vehículos.
- Peso: el peso del catálogo es suficiente.

- Verificar que el solicitante haya rellenado correctamente todos los puntos y que haya firmado en la página 4 en el lugar previsto.

4.3.- Página 4: PARTE RESERVADA A LA ANF

Dependiendo de la organización y de los procedimientos propios de la ANF, esta parte puede ser rellenada completamente por el gabinete de la ANF. También es necesario que el inspector(es), después de la inspección, rellene(n) por lo menos, las dos líneas concernientes a la fecha, el lugar donde se ha efectuado la inspección al igual que el nombre(s) y la firma(s) (con un sello si es posible)

- del inspector(es)
- del club de marca o especialista en caso de consulta

4.4.- COPIAS DEL DOSSIER

Se recomienda al inspector de conservar una copia del dossier completo.

5.- COMO RELLENAR LA T. I. FIVA

5.1.- La T. I. FIVA debe rellenarse con la ayuda de un ordenador o de una máquina de escribir.

5.2.- Página 1. CUBIERTA

Si es necesario, se puedan adjuntar una **numeración o** referencias adicionales particulares de la ANF. Igualmente es posible imprimir el logo y su identificación por ordenador. La fecha a utilizar será la de emisión de la tarjeta y no la de inspección.

El sello de la ANF puede ser de cualquiera de los tres tipos siguientes: 1) tampón de caucho, 2) sello seco en relieve, 3) una identificación por perforación.

5.3.- Página 2 DATOS.

Deben transcribirse sin modificación del cuestionario.

En particular, en términos de clasificación, si la ANF decide después de poner en la página 2 una clasificación distinta de la de la página 4 del cuestionario (propuesta por el inspector) conviene modificar igualmente el cuestionario para asegurar la homogeneidad de los documentos.

5.4.- Página 3. FOTO

La foto (copias fotográficas en color y no de polaroid)

Puede ser fijada con la ayuda de pegamento, grapas u ojetes. No olvidar de hacer sobresalir el tampón de la foto.

5.5.- Página 4. MODIFICACIONES, COMENTARIOS, HISTORIA.

- Las principales **modificaciones** descritas en el cuestionario deben ser resumidas aquí.
- **Comentarios:** indicar aquí por ejemplo una diferencia entre año de construcción y año del modelo, el nombre de la carrocería o el del carrocerero, etc. pueden figurar aquí.
- **Historia** solo los principales eventos de la vida del vehículo deben ser anotados.
- **Importante:** Si no hay ningún punto señalado en la página 4, anotar "NADA" en este espacio.

Si queda espacio después de haber anotado las modificaciones, los comentarios y la historia, terminar con una **línea horizontal** para impedir añadidos no autorizados.

Cuando surjan **nuevas informaciones**, los anexos o correcciones pueden colocarse debajo de la línea horizontal por la ANF emisora o por la Comisión Técnica (después de retirar la T. I.).

Una copia corregida de la tarjeta debe ser enviada al secretario de la Comisión técnica para ser archivada.

Toda adición autorizada debe estar fechada, firmada y sellada y seguida de una nueva línea horizontal.

Nota: Es necesario señalar que rellenar correctamente la página 4, en particular el contenido de las modificaciones, es de vital importancia.

6.- DIRECTRICES PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

6.1.- GRUPOS DE PRESERVACIÓN

El aspecto más importante que el inspector debe comprender es la diferencia entre los grupos de Preservación (Art. 3.2 del Código Técnico)

Grupo 1. Auténtico: Este punto está muy claro, tal como es, y no requiere otros comentarios que: prestar atención al aspecto de los "percederos" neumáticos, bujías, batería... No deben tener el aspecto "moderno" y anacrónico. De hecho estos vehículos, son extremadamente raros, pero en nuestros días los fabricantes conservan algunos ejemplares no vendidos.

Grupo 2. Original: Igualmente está muy claro, pero debe dedicarse una atención particular al significado real de "reemplazado en la época". Igualmente muy raro, se encuentran más ejemplares en el período posterior a 1.945.

Grupo 3. Restaurado: Los criterios esenciales son la identidad conocida y lo que era el vehículo antes de su restauración: el vehículo existía entero y quedaba muy poco a la interpretación del restaurador. Este grupo representa la mayoría de nuestros vehículos.

Grupo 4. Reconstituido: Este es el grupo más difícil, incluso para el mejor inspector. La expresión "tan parecida como sea posible a las especificaciones de la época" convierte el juicio en difícil.

En caso de dificultades, la Comisión Técnica esta dispuesta a aportar toda la ayuda posible.

6.2.- TIPOS DE VEHICULOS

Tipo A - STANDARD sin comentarios: la definición del Código Técnico es suficientemente clara.

Tipo B - MODIFICADO DE EPOCA: la palabra clave es "**de época**". El vehículo debe haber sido modificado durante su vida normal, habitualmente 10 años. En algunos casos o en algunos países, esta vida puede entenderse hasta 25 años. Estas modificaciones, no se pueden aceptar sin pruebas de que fueron realizadas durante este período.

Nota 1: el período 1939-1945 se puede neutralizar si es necesario.

Nota 2: en el caso de una modificación importante el nombre del "constructor" se añadirá al de la marca de la página 2 de la T. I. por ejemplo: "FORD-MONTIER". En este caso se pueden utilizar igualmente dos fechas "1920-1925".

Tipo X - EXCEPCION el vehículo debe ser en principio un Tipo A o B, con una carrocería, una caja, chasis original. Un vehículo de este tipo, puede haber sido modificado fuera del período normal. Se recuerda que estas modificaciones deben estar de acuerdo con el período del vehículo sin adición de tecnología moderna o anacrónica. Las modificaciones deben ser reversibles y no contradecir las leyes o reglamentos nacionales. En principio estas modificaciones, no deben afectar al chasis.

Tipo C - REPRODUCCION. En esta categoría, la decisión de emitir una T. I. FIVA, solo puede tomarla la Comisión Técnica. En todo caso un vehículo clasificado "Tipo C", ya sea antes o después de emitir la T. I. FIVA, permanecerá siempre en esta categoría.

6.3.- PREGUNTAS CHASIS / CARROCERIA

Las preguntas que se hacen, pueden recibir una gran variedad de respuestas, he aquí algunas directrices.

6.3.1. Chasis original, transmisión, ejes rodantes con una carrocería restaurada exactamente idénticamente a la original.

6.3.2. Ejes rodantes, transmisión y carrocería originales con un **chasis de recambio de la época**, vehículo con historia conocida. Debe estar documentado en la página 4 de la T. I.

- Consultar a la Comisión Técnica.

6.3.3. Chasis, ejes rodantes, transmisión más una carrocería nueva de un estilo propuesto en el mercado en su época.

- clasificación A/4

6.3.4. Ejes rodantes, transmisión, carrocería de la época con un chasis nuevo, vehículo con historia conocida;

- Consultar a la Comisión Técnica.

6.3.5. Chasis, ejes rodantes, transmisión original con una nueva carrocería en el estilo de la época:

- clasificación X/4 - Consultar a la Comisión Técnica

6.3.6. Chasis de fábrica pero acortado fuera de la época, ejes rodantes y transmisión original y una carrocería nueva o modificada:

- clasificación Tipo C

No puede obtener la T. I. FIVA antes de que la modificación entre dentro del límite de edad FIVA (la solicitud será conservada por FIVA para futuras referencias).

6.3.7. Ejes rodantes, motor-transmisión originales con un **nuevo chasis** y una nueva carrocería:

- clasificación Tipo C

No puede obtener la T. I. FIVA antes de que la modificación entre dentro del límite de edad FIVA (la solicitud será conservada por FIVA para futuras referencias).

6.3.8. Ejes rodantes, motor-transmisión, carrocería con un chasis nuevo pero con historia desconocida.

- Dirigirse a la Comisión Técnica para recibir directrices.

NOTA: Los puntos 6.3.2, 6.3.4 y 6.3.7 conciernen a la sustitución de marco de bastidor o parte que lleva la identidad del vehículo, deben ser puestos en ejecución como sigue:

1- La sustitución debe haber sido hecha en presencia de un inspector de la ANF (o de la FIVA) que establecerá un informe sucinto que se apoyará en fotos, antes y después y el detalle de los números de identificación. El informe será archivado por el ANF y una copia enviada a la Comisión Técnica FIVA.

2- El procedimiento de numeración será el de la ley nacional.

3- El FIVA facilitará una placa metálica estándar, conteniendo el modelo del vehículo, los números del bastidor o chasis viejos y nuevos, un número de orden y la fecha de emisión. La placa será fijada de manera permanente, al lado de los números grabados sobre el bastidor o chasis.

4- La clasificación será decidida previa consulta a la Comisión Técnica FIVA y el cambio será detallado en página 4 de la tarjeta de identidad.

6.4.- PREGUNTAS SOBRE RUEDAS Y NEUMATICOS.

Por regla general debe estar conforme a las dimensiones de origen montados sobre llantas de dimensiones de origen.

Una tolerancia de una talla en + o en -, en caso de indisponibilidad, se admite sobre la misma llanta. (Si está de acuerdo con las leyes nacionales).

NOTA: El cambio de neumáticos con carcasa diagonal por radiales debe evitarse si es posible.

Las alturas de sección no disponibles en la época no son aceptables (afecta las tallas 70 %, 60 %, 55 %, 50 %, etc.)

7. EXCEPCIONES ESPECIALES PARA RALLYES DE LARGA DISTANCIA.

7.1.- Las reglas especiales están disponibles bajo petición a la Comisión Técnica FIVA.

CUADRO DE CLASIFICACION DE LOS VEHICULOS

		DECISION DE ATRIBUCION de una Tarjeta de Identidad			
		ANF			FIVA
Preservación	Tipos	Standard	Modificado de época	Excepción	Reproducción
	1 Auténtico				
2 Original					
3 Restaurado					
4 Reconstruido					

(Este documento fue redactado en francés y traducido al español. En caso de existir dudas de interpretación, se considerara vinculante la versión francesa).